



04308

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 MAY 26 19:14

*Jorge Reubi con 9 fojas
Simple*

Of. UTEI/Ind/017/2016

LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

Por las presentes letras, le envío un cordial saludo, al tiempo que aprovecho la ocasión para, de conformidad a las atribuciones de la Unidad de Transparencia responder al oficio SEJ/179/2016, a efecto de informar sobre el cumplimiento del punto segundo de Acuerdo del relativo al mismo de la sesión Décimo Segunda Ordinaria del Pleno del Instituto, que se refiere a la evaluación de la publicación de información en el artículo 8, fracción VI inciso d, de la Ley en la materia.

A efecto de cumplimentar lo anterior, adjunto al presente las capturas de pantalla del sitio web ixtlahuacanadelosmembrillos.gob.mx, relativos al acuerdo arriba citado en 6 fojas de captura de pantalla por su anverso y tres fojas del texto publicado. Es importante hacer mención que respecto de la información de los años 2013, 2014 y 2015, en sus respectivas capturas de pantalla se aprecia que se descarga el archivo ".rar" que contiene la documentación.

Sin otro particular, y reiterándole mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted muy

ATENTAMENTE

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. 26 DE MAYO DE 2016

LIC. HÉCTOR SAMUEL MEDAL GONZÁLEZ.
Titular de la Unidad de Transparencia e Información
del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.



Los sujetos obligados, sin que sea necesario que lo solicite persona alguna, deberán publicar de manera permanente, según la naturaleza de la información, así como actualizarla conforme se requiera, la información fundamental que se emita a continuación, por medios de fácil acceso y comprensión para los ciudadanos, tales como publicaciones, folletos, estrados, periódicos murales, boletines o cualquier otro medio a su alcance:

Artículo 8. Información Fundamental — General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

- I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública, que comprende:
 - II. La información sobre el marco jurídico, que comprende:
 - III. La información sobre la planeación del desarrollo, que comprende:
 - IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental, que comprende:
 - V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:
- VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:
 - a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública.
 - b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público, los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público.
 - c) Las obras públicas que realiza el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale cuando menos la descripción y ubicación de la obra, el elector y supervisor de la obra, el costo total y financiamiento de la obra, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos de la obra.
 - d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto, y reglas de operación del programa, los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario, la entidad pública electora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa; y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada;
 - e) Las políticas públicas que elabora y aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;
 - f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;
 - g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos seis años;
 - h) La agenda diaria de actividades del sujeto obligado, de cuando menos el último mes;
 - i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se pueda consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

1) Las actas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados; y

EVITA RECARGOS Y MULTAS!

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
TEL: 01521 762 30 00
TEL: 01521 762 30 00 EXT. 316
CANTARINO E IMPUESTO PREDIAL
TEL: 01521 762 30 00
TEL: 01521 762 30 00 EXT. 316
www.ixtlahuaca.gob.mx

Buscanos tambien en:



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

- INICIO
- GOBIERNO
- TRANSPARENCIA
- SERVICIOS
- TURISMO
- SITIOS DE INTERES

PROGRAMAS SOCIALES

- Programa Mochila con Utiles 2015
- Programa Mochila con Utiles 2014
- Programa Mochila con Utiles 2013
- [Programa Mochilas con Utiles](#)
- [Reglas de Operación del Programa Adulto Mayor](#)
- [Reglas de Operación del Programa Jefa de Familia](#)
- [Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes](#)
- [Beneficiarios del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes](#)

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
APROVECHA EL 5% DE DESCUENTO EN TU IMPUESTO DE AGUA Y PREDIAL EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL
EVITA RECARGOS Y MULTAS
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
www.ixtlahuacandelosmembrillos.gob.mx

Buscanos tambien en:



1. Nombre del programa:
“MOCHILAS CON ÚTILES”

2. Objetivos:

Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar los útiles básicos necesarios para permanecer activos en el sistema educativo

3. Metas:

Proporcionar condiciones de equidad entre los estudiantes de los niveles preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas de Jalisco, para que cuenten de manera homogénea con los materias escolares básicos y así evitar que nuestro municipio no

1. Nombre del programa:
“MOCHILAS CON ÚTILES”

2. Objetivos:

Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar los útiles básicos necesarios para permanecer activos en el sistema educativo

3. Metas:

Proporcionar condiciones de equidad entre los estudiantes de los niveles preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas de Jalisco, para que cuenten de manera homogénea con los materiales escolares básicos y así evitar que nuestro municipio no presente ninguna deserción escolar.

4. Presupuesto asignado para cada programa:

Aportación	2015	2014	2013	2012
participación municipal	1,200,000.00	1,200,000.00	965,500.00	No existía
Participación estatal	1,200,000.00	1,200,000.00	965,500.00	
Total inversión	1,200,000.00	2,400,000.00	1,931,000.00	

5. Reglas de operación:

	2015	2014	2013	2012
document o	Periodicoofiacil.jalisco.gob.mx	Periodicoofiacil.jalisco.gob.mx	Periodicoofiacil.jalisco.gob.mx	No existe
publicación	Sábado 31 de enero 2015. N°23 sección XII	Sábado 22 de febrero 2014. N° 26. sección VI	Jueves 20 de junio del 2013. N° 20. Sección V	

6. Nombre de la dirección responsable de la ejecución del programa:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

7. Responsable directo del programa:

	2015	2014	2013	2012
Nombre	Cristian Ramírez Madrigal.	Cristian Ramírez Madrigal.	Marco Antonio Díaz Carrasco.	No existe

8. Requisitos, tramites y formatos para ser beneficiario del programa:

- a) Reglas de operación.
- b) Ley de desarrollo social para el estado de Jalisco.
- c) Art. 16 de la ley de desarrollo social para el estado de Jalisco.
- d) Ley de educación del estado de Jalisco.
- e) Art.91 de la ley de educación del estado de Jalisco.
- f) Decreto por el que se establece la política de bienestar emitido por poder ejecutivo y publicado en el periódico oficial en el estado de Jalisco. Con fecha 6 de junio 2013.
- g) Ser estudiante de escuela pública de los niveles preescolar, primaria y secundaria.
 - Tramites se realizan primeramente entre Estado-Municipio (convenio de participación evalúan, planean y proyectan en base al padrón escrito al ciclo escolar activo y en coordinación con la SEP)
 - En seguida Municipio-Plantel escolar. (informe de estudiantes inscritos al ciclo escolar)
 - Por ultimo Plantel escolar-Beneficiado (entrega directa de los directivos del plantel a los estudiantes registrados en el ciclo escolar).

9. Padrón de beneficiados:

	2015	2014	2013	2012
Estado	Digitalizados	Digitalizados	Digitalizados	No existe

10. Nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se le otorgo el beneficio:

	2015	2014	2013	2012
Estado	Digitalizados	Digitalizados	Digitalizados	No existe

11. Concepto o monto del beneficio:

MOCHILAS CON UTILES

12. Fecha de entrega del beneficio:

	2015	2014	2013	2012
fechas	Julio-Agosto	Julio-Agosto	Septiembre- Octubre	No existe

13. Avances de ejecución del gasto:

	2015	2014	2013	2012
	Descuento de participación a 6 meses. De mayo a octubre 2015.	16 de mayo 2014	04 de octubre 2013	No existe

14. Avances de cumplimientos de metas y objetivos del programa:

	2015	2014	2013	2012
porcentaje	100 %	100%	100%	No existe

Se han atendido la totalidad de los estudiantes activos de nuestro municipio inscritos en la Secretaria de Educación Pública (SEP).

De tal manera podemos afirmar que han disminuido los gastos en los hogares de niñas, niños y jóvenes que cursan estudios de los niveles preescolar, primaria y secundaria dentro de nuestro municipio. Ayudando con esto a elevar los indicadores y a tener por consecuencia una mejor proyección y calidad de vida.

15. Metodología de evaluación del cumplimiento de metas y objetivos:

Para elaborar la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos principalmente utilizamos el método cuantitativo ya que manejamos padrones, estadísticas, reglas de operación y convenios.

16. Costo de operación del programa:

Además de la participación para la compra de mochilas con útiles se destina \$30,000.00 para solventar el resguardo, logística y entrega de mochilas con útiles.

17. Relación del programa 2014, 2013, 2012.



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

INICIO	GOBIERNO	TRANSPARENCIA	SERVICIOS	TURISMO	SITIOS DE INTERES
--------	----------	---------------	-----------	---------	-------------------

PROGRAMAS SOCIALES

- Programa Mochila con Utiles 2015
- Programa Mochila con Utiles 2014
- Programa Mochila con Utiles 2013
- Programa Mochilas con Utiles
- Reglas de Operación del Programa Adulto Mayor
- Reglas de Operación del Programa Jefa de Familia
- Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

APROVECHA EL 5% DE DESCUENTO EN TU IMPUESTO DE AGUA Y PREDIAL EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL

EVITA RECARGOS Y MULTAS

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
TEL: 01 921 75 2 3000 EXT. 115
CORREO: agua@ixtlahuac.gob.mx

CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
TEL: 01 921 75 2 3000 EXT. 516
CORREO: catastro@ixtlahuac.gob.mx

www.ixtlahuacandelosmembrillos.gob.mx

Buscanos tambien en:



Mostrar todas las descargas...

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

- INICIO
- GOBIERNO
- TRANSPARENCIA
- SERVICIOS
- TURISMO
- SITIOS DE INTERES

PROGRAMAS SOCIALES

- Programa Mochila con Utiles 2015
- [Programa Mochila con Utiles 2014](#)
- Programa Mochila con Utiles 2013
- Programa Mochilas con Utiles
- Reglas de Operación del Programa Adulto Mayor
- Reglas de Operación del Programa Jefa de Familia
- Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

APROVECHA EL 5% DE DESCUENTO EN TU IMPUESTO DE AGUA Y PREDIAL EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL

EVITA RECARGOS Y MULTAS

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
0333 66 26 2 50 16
0333 66 26 2 50 130 116
2015 por el 5% de descuento del agua potable

CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
0333 66 26 2 50 116
0333 66 26 2 50 116
Catastro y predial de Ixtlahuacán de los Membrillos



Buscanos tambien en:



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

- INICIO
- GOBIERNO
- TRANSPARENCIA
- SERVICIOS
- TURISMO
- SITIOS DE INTERES

PROGRAMAS SOCIALES

- [Programa Mochila con Utiles 2015](#)
- Programa Mochila con Utiles 2014
- Programa Mochila con Utiles 2013
- [Programa Mochilas con Utiles](#)
- [Reglas de Operación del Programa Adulto Mayor](#)
- [Reglas de Operación del Programa Jefa de Familia](#)
- [Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes](#)

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

APROVECHA EL 5% DE DESCUENTO EN TU IMPUESTO DE AGUA Y PREDIAL EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL

EVITA RECARGOS Y MULTAS

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
011 1 800 76 2 50 18
011 1 800 76 2 50 00 EXT. 116
agua@pmcmembrillos.gob.mx

CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
011 1 800 76 2 50 00 EXT. 116
catastro@predialmembrillos.gob.mx

www.ixtlahuacan.gob.mx

Buscamos tambien en: